

JOSEFA VALCÁRCCEL 42, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALCOBENDAS 2000, S. A.
Sociedad unipersonal

HOMASER, S. A.
Sociedad unipersonal

PROPERTY CARE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de la sociedad Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de las sociedades Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las siguientes. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Felicitísimo Ramos Ramos (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Salvador Linares Martínez (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, Administrador único de Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—40.506 y 3.ª 29-6-2006

JOSÉ RIERA OTERO

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Riera Otero» se ha dictado, con fecha 4 de mayo de 2006, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 6.705,67 euros.

Gijón, 15 de junio de 2006.—La Secretaría Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—39.794.

KANUI TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la mercantil Kanui Textil, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Montaverner (Valencia), polígono industrial 4, calle Alfarrasí, parcela 5, el día 1 de agosto de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.
 Segundo.—Propuesta de cambio de Administrador.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.

En Montaverner (Valencia), a 27 de junio de 2006.—El Administrador único, José Vicente Micó Olcina.—41.228.

LAS TEJONERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FINAB, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, y Finab, Sociedad Limitada, han acordado el 24 de mayo de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 24 de mayo de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Finab, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, José Antonio Herráiz Mahou.—40.161.

y 3.ª 29-6-2006

MARAMA, S. A. U.
(Sociedad cedente)

TROPICAL
RESIDENCIAL CANARIA, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único, Tropical Residencial Canaria, S. A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la compañía Marama, S. A., acordó por unanimidad, el 8 de junio de 2006, disolver la sociedad sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos al accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance e inventario y a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Guía de Isora, 14 de junio de 2006.—El representante del Administrador único, Tropical Residencial Canaria, S. A. y Consejero Delegado de Tropical Residencial Canaria, S. A., Javier Bernal Rueda.—40.021.

2.ª 29-6-2006

MARISCOS D'AGUSTIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

MERCAPECA,
SOCIEDAD LIMITADA
SALVADORES Y DAMIAN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

Primero: En fecha 31 de marzo de 2006, las Juntas Generales Universales de accionistas de «Mariscos D' Agustín, Sociedad Anónima», «Mercapesca, Sociedad Limitada» y «Salvadores y Damián, Sociedad Limitada» han acordado su fusión mediante la absorción por parte de la primera de las otras dos sociedades, sin liquidación

de estas últimas, habiéndose aprobado el proyecto de fusión y sus respectivos Balances.

Segundo: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Tercero: Igualmente, y de conformidad con el artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Getafe, 19 de junio de 2006.—Jaime Soriano de las Heras. Administrador Solidario.—40.073.

2.ª 29-6-2006

MASSACHS EXCAVACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MONASOC LEGEM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de ambas compañías ha acordado en fecha 15 de junio de 2006, la fusión por absorción por parte de «Massachs Excavacions, S. L.» (Sociedad unipersonal) de «Monasoc Legem, S. L.» (Sociedad unipersonal), que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 10 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santa Cristina d' Aro, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Pere Palazón Rodríguez.—39.743.

2.ª 29-6-2006

MASTERGAS, S. A.

Por medio del presente y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en calle Ponent, número 94, de Badalona, el día 31 de julio de 2006, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; y aplicación de resultados del ejercicio 2005.
 Segundo.—Ruegos y preguntas.
 Tercero.—Delegación de facultades.

Se hace saber a los accionistas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 97 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 27 de junio de 2006.—El Administrador único, Miguel A. García Moreta.—41.230.